

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**
N° 652-2025-CCO-UNJ

Jaén, 17 de septiembre de 2025.

VISTOS:

Memorando N° 484-2025-UNJ-P, de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina de Presidencia; Acuerdo N° 079-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 042-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 17 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2, de la de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 650-2025-CO-UNJ, de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, se resuelve, APROBAR "el Plan de Trabajo de **"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS"** entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, programado para el día 17 de septiembre de 2025,;

Que, mediante Memorando N° 484-2025-UNJ-P, de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por la Oficina de Presidencia solicita el reconocimiento del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como invitado ilustre de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada trayectoria como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y por su valioso aporte realizado en el marco de la conferencia denominada: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS", Asimismo, el agradecimiento al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por su participación como conferencista con el tema: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS", realizado el día miércoles 17 de septiembre de 2025 a horas 10:00 a.m. que estuvo dirigida a la Comunidad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 042-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 17 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 079-2025-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD, RECONOCER al Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT** como invitado ilustre de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada trayectoria como rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y por el valioso aporte realizado en el marco de la conferencia denominada: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS" realizada de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 652-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

WEYDERT, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por su participación como Conferencista con el tema: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS", realizado el día miércoles 17 de septiembre de 2025 a horas 10:00 a.m. que estuvo dirigida a la Comunidad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al **Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT** como invitado ilustre de la Universidad Nacional de Jaén, por su destacada trayectoria como rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y por el valioso aporte realizado en el marco de la conferencia denominada: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS" realizada el día miércoles 17 de septiembre de 2025 a horas 10:00 a.m. que estuvo dirigida a la Comunidad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por su participación como Conferencista con el tema: "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS", realizado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE